

PERMISOS Y LICENCIAS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 95/2006, de 30 de mayo, sobre regulación de la jornada y horario de trabajo, licencias, permisos y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PERMISOS	DURACIÓN
Permiso por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento e interrupción voluntaria del embarazo	5 / 6 días naturales.
Permiso de ausencia del trabajo por nacimiento de hijos prematuros que deban permanecer hospitalizados	2 horas diarias.
Permiso por fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar	1º grado: 5 / 7 días. 2º grado: 2 / 4 días. 3º grado: 1 día.
Permiso por traslado de domicilio	1 día. 3 con cambio de localidad.
Permiso para cumplir deberes inexcusables de carácter público o personal.	Tiempo indispensable Máx. 1/5 / trimestre
Permiso por maternidad o adopción	16 semanas 2 semanas más/hijo
Permiso para someterse a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.	Tiempo indispensable
Permiso por asuntos particulares.	6 días
Permiso de ausencia del trabajo para acompañar a hijos menores de 14 años o personas dependientes a su cargo al sistema sanitario público o asimilado.	Tiempo indispensable
Permiso de ausencia del trabajo para asistir a reuniones de coordinación de centro educativo de hijos discapacitados a su cargo.	Tiempo indispensable
Permiso de ausencia del trabajo para víctimas de violencia de género	Estipulada por los servicios sociales

LICENCIAS	DURACIÓN
Licencia por matrimonio o pareja de hecho.	15 días naturales
Licencia por estudios sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo.	
Licencia para concurrir a exámenes finales y pruebas selectivas de ingreso o provisión en la propia administración	Los días de celebración
Licencia para participación en actividades formativas externas.	40 horas/año
Licencia no retribuida para participación en actividades formativas.	3 meses/año
Licencia no retribuida para asistir a cursos selectivos o realizar periodos de prácticas.	Tiempo necesario
Licencia para asuntos propios sin retribución.	No inferior a 10 días y máximo 3 meses cada 2 años.
Licencia por enfermedad	Parte baja
Licencia para ejercer funciones sindicales	Normativa

REDUCCIÓN DE JORNADA	DURACIÓN
Lactancia de hijo menor de 12 meses (también adopción)	1 hora diaria, acumulable en jornadas completas
Por razón de guarda legal de menor de 6 años (también adopción), persona con discapacidad o familiar hasta 2º grado con incapacidad	1/3 – 75% salario 1/2 – 60% salario